

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO TUTOR DE LA UNED CURSO 2024/2025

CENTRO ASOCIADO DE A CORUÑA PLAZA NÚM.: 5

Tiberio Feliz Murias Presidenta/e de la Comisión Blanca Arteaga Martínez Secretaria/o de la Comisión Ana Mónica Novo García Vocal de la Comisión Jesús Miguel Muñoz Cantero Vocal de la Comisión

Se reune la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación: 13/05/2024 10:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de Profesorado Tutor para el Departamento de:

DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES

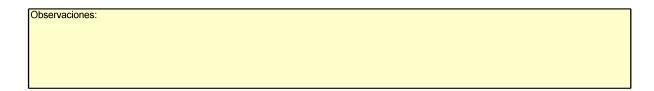
Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Sección 1 - Comisión

Página 1 de 6

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	<u>Puntuación</u>
1.°	RODRÍGUEZ MACHADO, EDUARDO RAFAEL	24
2.°	LÓPEZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	18,45
3.°	REGUEIRO FERNÁNDEZ, BIBIANA	13,8

^(*) De mayor a menor puntuación.



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal	El/La Vocal
Firmado digitalmente por Tiberio Feliz Murias Facultad de Educación Departamiento Didáctica, Q.E. y DD.EE.	ARTEAGA MARTINEZ BLANCA PAZ - Fecha: 2024.05.16 04584383T	348935225 (Firmedo ANA MONICA) 34939325 ANA NOVO (R: Q1500424E) (12218 + 0200 112218 + 0200	MUÑOZ CANTERO JESUS MIGUEL MIGUEL - 32761449L - 32761449L

Fdo.: Tiberio Feliz Murias Fdo.: Blanca Arteaga Martínez Fdo.: Ana Mónica Novo García Fdo.: Jesús Miguel Muñoz

Centro Asociado: A CORUÑA Plaza Número: 5

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Graduado en Educación Infantil; Diplomatura en Magisterio (especialidad Ed. Infantil)	1,5 puntos
Otras titulaciones dentro del listado de la convocatoria	0,1 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Didáctica y Organización Escolar; Didáctica de la Música; Didáctica de la expresión corporal; Didáctica de la matemática	1 puntos
Teoría e historia de la educación, MIDE y otras didácticas específicas distintas a las anteriores	0,1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Didáctica y Organización Escolar; Didáctica de la Música; Didáctica de la expresión corporal; Didáctica de la matemática	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Cursos de formación específicos sobre "medios y técnicas de enseñanza a distancia" impartidos por centros universitarios o centros oficiales (centros de formación del profesorado de la Consejería de Educación): 0.1 por cada 10 horas de formación	0,1 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto	
técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master	
oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

Sección 3 - Criterios Página 3 de 6

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia	
Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría. Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	Hasta 0,5 puntos
Se entiende por materia de tutoría "Didáctica y Organización Escolar; Didáctica de la Música; Didáctica de la expresión corporal;	
Didáctica de la matemática"	0,2 puntos
3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo	·
completo)	Hasta 5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	1
Solamente se valorará aquella docencia de las áreas definidas de manera previa, entendiendo por año con dedicación a tiempo completo	
32 ECTS (320 horas)	1 puntos
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñ	
anza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros	
educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Solamente se valorará aquella docencia universitaria de las áreas definidas de manera previa, entendiendo por año con dedicación a tiempo completo 32 ECTS (320 horas)	0,5 puntos
Solamente se valorará aquella docencia de las áreas definidas de manera previa, en el caso de centros educativos legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,25 puntos
Se valorará aquella docencia de otras áreas distintas a las definidas de manera previa, en el caso de centros educativos legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,1 puntos
reconocidos se considerar a dedicación a tiempo completo or , o nortos semanates	o, i pantos
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	riadia o paritoo
En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual	
por curso de impartición) en el Grado en Educación Infantil	0,2 puntos
En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual	
por curso de impartición) en otras titulación del área de Educación	0,1 puntos
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada proyecto dentro de universidades o centros de investigación	0,25 puntos
Por cada proyecto en otras redes no universitarias	0,1 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría	а.
	Hasta 3 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada artículo en revistas dentro de JCR o SJR (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,5 punto
Por cada libro en editoriales recogidas en SPI (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,5 punto
Por cada capítulo en editoriales recogidas en SPI (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,1 punto
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otra publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	ls Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	1
Por cada artículo en revistas recogidas en otras bases (Dialnet, Latindex,) en el campo de Educación	0,1 punto
Por cada artículo en revistas dentro SJR (Q3/Q4) o sello FECYT en el campo de Educación	0,2 punto
Por cada libro en editoriales recogidas en SPI (Q3/Q4) en el campo de Educación	0,1 punto
Por cada comunicación en congreso en el campo de Educación	0,05 punto
Por cada capítulo en editoriales recogidas en SPI (Q3/Q4) en el campo de Educación	0,02 punto
c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
• • • • •	
Todo aquello no recogido en los apartados anteriores y debidamente justificado dentro del campo de Educación	0,02 punto
Todo aquello no recogido en los apartados anteriores y debidamente justificado dentro del campo de Educación	
Todo aquello no recogido en los apartados anteriores y debidamente justificado dentro del campo de Educación 5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	Hasta 5 puntos
Todo aquello no recogido en los apartados anteriores y debidamente justificado dentro del campo de Educación 5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: Se valorará aquella docencia en centros educativos de Educación Infantil legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiemp). Hasta 5 puntos
Todo aquello no recogido en los apartados anteriores y debidamente justificado dentro del campo de Educación 5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:). Hasta 5 puntos o 0,75 punto
Todo aquello no recogido en los apartados anteriores y debidamente justificado dentro del campo de Educación 5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: Se valorará aquella docencia en centros educativos de Educación Infantil legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales). Hasta 5 puntos 0,75 punto 0,75 punto

relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán

considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos

Por cada titulación completa cursada en UNED	2,5 puntos
Por cada titulación completa cursada en otra universidad con la metodología de enseñanza a distancia	1 puntos
Por cada curso de formación con la metodología de enseñanza a distancia impartido en centros universitarios: 0.1 por cada 10 horas de	
formación	0,1 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Tutelar materias en UNED de la plaza a la que se concursa	2 puntos
Tutelar materias en UNED distintas a la plaza a la que se concursa	1 puntos
Otros criterios no reconocidos en apartados anteriores	1 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total n	d
puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párra	4
precedente)	ı

Acceptance of organia postary of the contract of the contract

C. ASOCIADO: A CORUÑA PLAZA NÚM.: 5

Carrera:	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL		
Departamento	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES		
Asignatura 1:	Organización y gestión del aula de Educación Infantil	Código 1:	63031071
Asignatura 2:	Procesos de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil	Código 2:	63031013
Asignatura 3:	Organización y gestión de centros educativos	Código 3:	63031088
Asignatura 4:	Didáctica para el desarrollo del pensamiento lógico-matemático en Educación Infantil	Código 4:	63033041

Aplicación de la tecnología al entorno de aprendizaje 630320										303208	2																	
	A CUMPL	IMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO									A C	UMPL	MENTAR	R POR L	A COM	ISIÓN D	E SELEC	CCIÓN										
				PUNTUACIÓN POR APARTADOS														PUNT.	CONOC.									
NÚN ORE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX.5	3b MAX.4	3c MAX.5		TOTAL MAX, 5		4b MAX.1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX, 3	5	TOTAL MAX, 5	6	TOTAL MAX, 2,5			TOTAL MAX, 25	
1		FERNÁNDEZ LACORTE, JOSÉ MARÍA	No								0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
2		FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANDREA	Sí	2,15	0,10	1,00	2,00	1,10	0,50	0,00	5,50	0,00	0,92	1,20	0,70	2,82	0,20	0,00	0,03	0,23	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	13,05	
3		GOŇI GOIKOETXEA, ARITZ	Sí	2,11	0,10	1,00	0,00	1,10	0,00	0,40	4,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,05	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	7,26	
4		LÓPEZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	Si	2,03	0,10	0,00	2,00	1,50	0,50	0,50	5,50	0,00	0,00	2,20	0,75	2,95	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00	5,00	2,50	2,50	2,00	2,00	18,45	
5		MUIÑO SERÉN, LORENA	Sí	1,66	0,10	0,00	0,00	0,60	0,00	0,50	2,86	0,00	0,00	0,80	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,66	
6	4.1	ORREGO ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL	Si	1,73	0,10	0,00	2,00	0,10	0,00	0,50	4,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,06	0,56	5,00	5,00	2,50	2,50	0,00	0,00	12,49	
7	, -	PÉREZ SÁNCHEZ, MARÍA	Sí	2,02	0,10	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,02	0,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,29	
8		REGUEIRO FERNÁNDEZ, BIBIANA	Sí	2,48	0,10	1,00	1,00	0,20	0,00	0,00	4,78	0,04	4,00	0,00	0,50	4,54	3,00	1,50	0,50	3,00	0,10	0,10	0,38	0,38	1,00	1,00	13,80	
9		RODRÍGUEZ MACHADO, EDUARDO RAFAEL	Si	1,55	1,50	1,00	1,00	1,22	0,50	0,40	5,50	1,19	2,75	2,50	0,75	5,00	0,00	1,50	0,50	2,00	5,00	5,00	2,50	2,50	4,00	4,00	24,00	
10		RODRÍGUEZ OROSA, XABIER	No								0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
11		ROMAN MASEDA, JAVIER ALEJANDRO	Sí	1,35	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	1,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,80	4,80	1,00	1,00	0,00	0,00	7,45	
12		SÁNCHEZ VALES, BENIGNO	Sí	1,57	0,10	1,00	1,00	0,00	0,00	0,20	3,87	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,02	0,02	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,89	

			Concursan	tes admitic	dos					
Criterio específico	Descripción	Puntuación	FERNÁNDEZ LACORTE, JOSÉ MARÍA	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANDREA	GOŇI GOIKOETXEA, ARITZ	LÓPEZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	MUIÑO SERÉN, LORENA	ORREGO ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL	PÉREZ SÁNCHEZ, MARÍA	REGUEIRO FERNÁNDEZ, BIBIANA
	Graduado en Educación Infantil; Diplomatura en									
2b-1	Magisterio (especialidad Ed. Infantil)	1,5	0							
2h-2	Otras titulaciones dentro del listado de la convocatoria	0 1								
	Didáctica y Organización Escolar; Didáctica de la Música; Didáctica de la expresión corporal; Didáctica	-,.								
2c-1	de la matemática	1								
200	Teoría e historia de la educación, MIDE y otras didácticas específicas distintas a las anteriores	0,1								
20-2	Didáctica y Organización Escolar; Didáctica de la	0,1								
	Música; Didáctica de la expresión corporal; Didáctica									
2d-1	de la matemática	2								
_	Cursos de formación específicos sobre "medios y técnicas de enseñanza a distancia" impartidos por centros universitarios o centros oficiales (centros de formación del profesorado de la Consejería de									
2e-1		0,1								
20.4	Se entiende por materia de tutoría "Didáctica y Organización Escolar; Didáctica de la Música; Didáctica de la expresión corporal; Didáctica de la externación."	0.0								
2g-1	matemática"	0,2								

RODRÍGUEZ MACHADO, EDUARDO	RODRÍGUEZ OROSA, XABIER	ROMAN MASEDA, JAVIER ALEJANDRO	SÁNCHEZ VALES, BENIGNO	

	Solamente se valorará aquella docencia de las áreas					
	definidas de manera previa, entendiendo por año con					
3a-1	dedicación a tiempo completo 32 ECTS (320 horas)	1				
	Solamente se valorará aquella docencia universitaria					
	de las áreas definidas de manera previa, entendiendo					
	por año con dedicación a tiempo completo 32 ECTS					
3b-1	(320 horas)	0,5				
	Solamente se valorará aquella docencia de las áreas					
	definidas de manera previa, en el caso de centros					
	educativos legalmente reconocidos se considerará					
3b-2	dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,25				
	Se valorará aquella docencia de otras áreas distintas					
	a las definidas de manera previa, en el caso de					
	centros educativos legalmente reconocidos se					
	considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas					
3b-4	semanales	0,1				
	En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio					
	de la función tutorial (0,2 punto por asignatura					
	cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de					
3c-1	impartición) en el Grado en Educación Infantil	0,2				
	En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio					
	de la función tutorial (0,2 punto por asignatura					
	cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de					
3c-2	impartición) en otras titulación del área de Educación	0,1				
	Por cada proyecto dentro de universidades o centros					
3d-1		0,25				
3d-2	Por cada proyecto en otras redes no universitarias	0,1				
	Por cada artículo en revistas dentro de JCR o SJR					
		0,5				
	Por cada libro en editoriales recogidas en SPI (Q1/Q2)					
-		0,5				
	Por cada capítulo en editoriales recogidas en SPI					
4a-3	(Q1/Q2) en el campo de Educación	0,1				

Anexo II-Criterios específicos

	Por cada artículo en revistas recogidas en otras bases					
4b-1		0,1				
	Por cada artículo en revistas dentro SJR (Q3/Q4) o					
4b-2	l .	0,2				
	Por cada libro en editoriales recogidas en SPI (Q3/Q4)					
4b-3		0,1				
	Por cada comunicación en congreso en el campo de					
		0,05				
	Por cada capítulo en editoriales recogidas en SPI					
4b-5	()	0,02				
	Todo aquello no recogido en los apartados anteriores					
	y debidamente justificado dentro del campo de					
4c-1	Educación	0,02				
	Se valorará aquella docencia en centros educativos de					
	Educación Infantil legalmente reconocidos se					
	considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas					
5-1		0,75				
	Se valorarán experiencias profesionales no docentes					
5-2	5-2 en la práctica educativa					
6-1	Por cada titulación completa cursada en UNED	2,5				
	Por cada titulación completa cursada en otra					
	universidad con la metodología de enseñanza a					
6-2	distancia	1				
	Por cada curso de formación con la metodología de					
	enseñanza a distancia impartido en centros					
6-3	universitarios: 0.1 por cada 10 horas de formación	0,1				
	Tutelar materias en UNED de la plaza a la que se					
7-1	concursa	2				
	Tutelar materias en UNED distintas a la plaza a la que					
7-2	se concursa	1				
7-3	Otros criterios no reconocidos en apartados anteriores	1				

Anexo II-Criterios específicos